

## Actualización de la inscripción de Representantes Comunes



FECHA: 07/09/2020

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN:</b>	DATPCK
<b>SERIE:</b>	14
<b>TIPO DE ASAMBLEA:</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN:</b>	18/09/2020

### DESCRIPCIÓN DEL ACTO O MOTIVO:

Con fecha 18 de septiembre de 2020, se celebrará una Asamblea General de Tenedores, en la cual se someterán a aprobación, entre otros asuntos: (i); la modificación de la Cláusula Primera respecto de la definición Fecha de Vencimiento del Fideicomiso; y (ii) la modificación de la Sección 25.1 de la Cláusula Vigésima Quinta respecto de la Vigencia del Fideicomiso.

En caso de que los puntos (i) y (ii) anteriores sean aprobados, se deberán llevar a cabo las modificaciones correspondientes a los Documentos de la Emisión y, se llevará a cabo la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

### EFFECTO SOBRE LOS TENEDORES:

La Fecha de Vigencia del Fideicomiso será menor a la establecida anteriormente, por lo que las Distribuciones a los Tenedores podrían tenerse en un tiempo menor.

### NOTA COMPARATIVA RESPECTO A LAS DIFERENCIAS MÁS RELEVANTES :

#### CLAUSULADO ACTUAL:

Fecha de Vencimiento: Significa el 9 de diciembre de 2024, en el entendido que si dicho día no es un Día Hábil, entonces la "Fecha de Vencimiento" será el Día Hábil inmediato siguiente.

La Fecha de Vencimiento podrá ser prorrogada por hasta 2 (dos) periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, de conformidad con la Cláusula Vigésima Quinta del presente Contrato de Fideicomiso, en cuyo caso será necesario realizar el canje del Título para que se prevea la modificación de la Fecha de Vencimiento.

#### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

Fecha de Vencimiento: Significa el 30 de noviembre de 2020, en el entendido que si dicho día no es un Día Hábil, entonces la "Fecha de Vencimiento" será el Día Hábil inmediato siguiente.

La Fecha de Vencimiento podrá ser prorrogada por hasta 2 (dos) periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, de conformidad con la Cláusula Vigésima Quinta del presente Contrato de Fideicomiso, en cuyo caso será necesario realizar el canje del Título para que se prevea la modificación de la Fecha de Vencimiento.

#### CLAUSULADO ACTUAL:

Vigencia del Fideicomiso: El plazo máximo del Fideicomiso para cumplir con los Fines del Fideicomiso será de 10 (diez) años contados a partir de la Fecha de Emisión; en el entendido que en el caso que en dicha Fecha de Vencimiento no se hayan realizado aquellos actos necesarios para dar por terminado el presente Fideicomiso el plazo de vigencia del Contrato de Fideicomiso podrá aumentarse, cuando la Asamblea de Tenedores así lo determine, en el entendido que dicho plazo podrá ser prorrogado por 2 (dos) periodos de 1 (un) año cada uno, siendo esta ampliación aplicable igualmente al presente Título, las modificaciones mencionadas darán lugar, en su caso, a la actualización de la inscripción en el RNV y al canje del título en Indeval.

FECHA: 07/09/2020

---

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:**

**Vigencia del Fideicomiso:** El plazo máximo del Fideicomiso para cumplir con los Fines del Fideicomiso será aquel señalado en la Fecha de Vencimiento conforme a la Cláusula Primera; en el entendido que en el caso que en dicha Fecha de Vencimiento no se hayan realizado aquellos actos necesarios para dar por terminado el presente Fideicomiso el plazo de vigencia del Contrato de Fideicomiso podrá aumentarse, cuando la Asamblea de Tenedores así lo determine, en el entendido que dicho plazo podrá ser prorrogado por 2 (dos) periodos de 1 (un) año cada uno, siendo esta ampliación aplicable igualmente al presente Título, las modificaciones mencionadas darán lugar, en su caso, a la actualización de la inscripción en el RNV y al canje del título en Indeval.